

FECHA: 07/11/2022

EXPEDIENTE Nº: 9733/2017

ID TÍTULO: 2503546

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filosofía, Política y Economía por la Universidad de Deusto; la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad Ramón Llull
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Ramón Llull Universidad de Deusto Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	Universidad Ramón Llull • Facultad de Filosofía Universidad de Deusto • Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Universidad Pontificia Comillas • Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se adapta la memoria al RD822/2021 Adaptación de la modalidad docente en Universidad de Deusto y Universitat Ramon Llull al Real Decreto Real Decreto 822/2021 pasan de



semipresencial a presencial. Modificación de la modalidad de impartición en Comillas que pasa de virtual a presencial. Se actualiza el link a la normativa. Se adapta la normativa de reconocimiento de ECTS al RD 822/2021 Modificación de la estructura del plan de estudios. Modificación de la modalidad online de la Universidad Comillas Adaptación de la modalidad docente en Universidad de Deusto y Universitat Ramon Llull al Real Decreto 822/2021 Se añaden todas las modificaciones propuestas del plan de estudios en el criterio 2. Justificación. Revisión de los recursos materiales y servicios, eliminado todas las referencias a la modalidad online, así como adaptación de los recursos de la Universitat Ramon Llull. Adaptación del personal académico del grado según la nueva estructura. Nueva estimación de valores atendiendo a las tasas del grado del grado actual Se actualiza el link al sistema de garantía de calidad. Se actualiza el nombre del responsable legal por cambios en el rectorado de la universidad. Se actualiza el nombre del solicitante por cambios en el rectorado de la universidad. Se incluyen la modificaciones propuestas. Se eliminan todas las referencias a la impartición virtual y semipresencial del título. Se añade el ámbito de conocimiento del título, la universidad coordinadora, los objetivos del título, el perfil de egreso, y los resultados del proceso de formación y aprendizaje para adaptar el criterio al RD 822/2021 Las modificaciones propuestas afectan a los siguientes aspectos: - La organización de las asignaturas optativas que conforman los itinerarios formativos de 4º curso. Se han eliminado los itinerarios y, en consecuencia, la obligatoriedad de que los estudiantes opten por uno de ellos. Las asignaturas optativas se han organizado en un Módulo Optativo Interdisciplinar y se han agrupado en las siguientes 4 materias: Materia 10. Filosofía Sistémica, Materia 11. Política y Sociedad, Materia 12. Economía y Sociedad y Materia 13. Seminario Interdisciplinar. - El cambio de una asignatura básica por la introducción de una nueva. En concreto, la asignatura básica Conocimiento y Verdad ha sido sustituida por la asignatura Historia Socio-Política del Mundo Contemporáneo, igualmente básica. La asignatura Conocimiento y Verdad se mantiene en el Módulo Optativo Interdisciplinar en la Materia 10. Filosofía Sistemática, como asignatura optativa. - La sustitución de dos asignaturas obligatorias por otras dos asignaturas ya contempladas en el plan de estudios actualmente vigente, las cuales pasan de optativas a obligatorias. Las dos asignaturas obligatorias que desaparecen son: Teorías Críticas Contemporáneas y Globalización y Tradiciones Culturales. Las asignaturas Teorías de Crecimiento y Desarrollo Económico, y Economía de la Empresa, hasta ahora contempladas en el plan de estudios como optativas, pasan a ser asignaturas obligatorias. - El cambio de carácter de dos asignaturas, pasando una de ellas de obligatoria a optativa y la otra de optativa a obligatoria. Así, la asignatura Hecho Religioso y Pensamiento Social Cristiano hasta ahora obligatoria se convierte en optativa. Esta asignatura perteneciente al Módulo 4, Materia 7, se impartirá en la Universidad Comillas. La Universitat Ramon Llull impartirá la asignatura optativa Fenomenología de la Religión y la Universidad de Deusto, un conjunto de asignaturas afines, entre las que los estudiantes deberán elegir una. Por su parte, la asignatura del Módulo 4, Materia 8, relativa a la formación ética, pasa a ser asignatura obligatoria con la



denominación Ética Cívica y Profesional. Estas modificaciones no afectan, sin embargo, a la distribución de materias por tipo de créditos; esta distribución es idéntica a la de la memoria actualmente vigente. Se añade la materia Prácticas Externas Optativas en el módulo Optativo Interdisciplinar. Debido al cambio de modalidad de impartición solicitado, se actualizan las actividades formativas. Debido a la nueva modalidad de impartición solicitada, se elimina la metodología 8 "Metodología de aprendizaje basada en problemas". Debido a la nueva modalidad de impartición solicitada, se actualizan los sistemas de evaluación. Se actualiza el criterio, eliminando toda la referencia a la modalidad de impartición online. Se corrige la errata detectada en la ponderación en los criterios de admisión que existía para los alumnos procedentes de otro grado universitario. Todos los alumnos tendrán los mismos criterios de admisión. Se elimina la prueba específica de competencias transversales en la Universidad de Deusto, por no ser un requisito de acceso al grado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Adaptación de la modalidad docente en Universidad de Deusto y Universitat Ramon Llull al Real Decreto Real Decreto 822/2021 pasan de semipresencial a presencial. Modificación de la modalidad de impartición en Comillas que pasa de virtual a presencial. Se actualiza el link a la normativa.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluyen la modificaciones propuestas. Se eliminan todas las referencias a la impartición virtual y semipresencial del título. Se añade el ámbito de conocimiento del título, la universidad coordinadora, los objetivos del título, el perfil de egreso, y los resultados del proceso de formación y aprendizaje para adaptar el criterio al RD 822/2021

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el criterio, eliminando toda la referencia a la modalidad de impartición online. Se corrige la errata detectada en la ponderación en los criterios de admisión que existía para los alumnos procedentes de otro grado universitario. Todos los alumnos tendrán los mismos criterios de admisión. Se elimina la prueba específica de competencias transversales en la Universidad de Deusto, por no ser un requisito de acceso al grado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se adapta la normativa al RD 822/2021

5.1 - Descripción del plan de estudios



Modificación de la estructura del plan de estudios. Modificación de la modalidad online de la Universidad Comillas Adaptación de la modalidad docente en Universidad de Deusto y Universitat Ramon Llull al Real Decreto 822/2021 Se añaden todas las modificaciones propuestas del plan de estudios en el criterio 2. Justificación. Las modificaciones propuestas afectan a los siguientes aspectos: - La organización de las asignaturas optativas que conforman los itinerarios formativos de 4º curso. Se han eliminado los itinerarios y, en consecuencia, la obligatoriedad de que los estudiantes opten por uno de ellos. Las asignaturas optativas se han organizado en un Módulo Optativo Interdisciplinar y se han agrupado en las siguientes 4 materias: Materia 10. Filosofía Sistémica, Materia 11. Política y Sociedad, Materia 12. Economía y Sociedad y Materia 13. Seminario Interdisciplinar. - El cambio de una asignatura básica por la introducción de una nueva. En concreto, la asignatura básica Conocimiento y Verdad ha sido sustituida por la asignatura Historia Socio-Política del Mundo Contemporáneo, igualmente básica. La asignatura Conocimiento y Verdad se mantiene en el Módulo Optativo Interdisciplinar en la Materia 10. Filosofía Sistemática, como asignatura optativa. - La sustitución de dos asignaturas obligatorias por otras dos asignaturas ya contempladas en el plan de estudios actualmente vigente, las cuales pasan de optativas a obligatorias. Las dos asignaturas obligatorias que desaparecen son: Teorías Críticas Contemporáneas y Globalización y Tradiciones Culturales. Las asignaturas Teorías de Crecimiento y Desarrollo Económico, y Economía de la Empresa, hasta ahora contempladas en el plan de estudios como optativas, pasan a ser asignaturas obligatorias. - El cambio de carácter de dos asignaturas, pasando una de ellas de obligatoria a optativa y la otra de optativa a obligatoria. Así, la asignatura Hecho Religioso y Pensamiento Social Cristiano hasta ahora obligatoria se convierte en optativa. Esta asignatura perteneciente al Módulo 4, Materia 7, se impartirá en la Universidad Comillas. La Universitat Ramon Llull impartirá la asignatura optativa Fenomenología de la Religión y la Universidad de Deusto, un conjunto de asignaturas afines, entre las que los estudiantes deberán elegir una. Por su parte, la asignatura del Módulo 4, Materia 8, relativa a la formación ética, pasa a ser asignatura obligatoria con la denominación Ética Cívica y Profesional. Estas modificaciones no afectan, sin embargo, a la distribución de materias por tipo de créditos; esta distribución es idéntica a la de la memoria actualmente vigente. Se añade la materia Prácticas Externas Optativas en el módulo Optativo Interdisciplinar.

5.2 - Actividades formativas

Debido al cambio de modalidad de impartición solicitado, se actualizan las actividades formativas.

5.3 - Metodologías docentes



Debido a la nueva modalidad de impartición solicitada, se elimina la metodología 8 "Metodología de aprendizaje basada en problemas".

5.4 - Sistemas de evaluación

Debido a la nueva modalidad de impartición solicitada, se actualizan los sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Las modificaciones propuestas afectan a los siguientes aspectos: - La organización de las asignaturas optativas que conforman los itinerarios formativos de 4º curso. Se han eliminado los itinerarios y, en consecuencia, la obligatoriedad de que los estudiantes opten por uno de ellos. Las asignaturas optativas se han organizado en un Módulo Optativo Interdisciplinar y se han agrupado en las siguientes 4 materias: Materia 10. Filosofía Sistémica, Materia 11. Política y Sociedad, Materia 12. Economía y Sociedad y Materia 13. Seminario Interdisciplinar y Materia 14 Prácticas Externas Optativas - El cambio de una asignatura básica por la introducción de una nueva. En concreto, la asignatura básica Conocimiento y Verdad ha sido sustituida por la asignatura Historia Socio-Política del Mundo Contemporáneo, igualmente básica. La asignatura Conocimiento y Verdad se mantiene en el Módulo Optativo Interdisciplinar en la Materia 10. Filosofía Sistemática, como asignatura optativa. - La sustitución de dos asignaturas obligatorias por otras dos asignaturas ya contempladas en el plan de estudios actualmente vigente, las cuales pasan de optativas a obligatorias. Las dos asignaturas obligatorias que desaparecen son: Teorías Críticas Contemporáneas y Globalización y Tradiciones Culturales. Las asignaturas Teorías de Crecimiento y Desarrollo Económico, y Economía de la Empresa, hasta ahora contempladas en el plan de estudios como optativas, pasan a ser asignaturas obligatorias. - El cambio de carácter de dos asignaturas, pasando una de ellas de obligatoria a optativa y la otra de optativa a obligatoria. Así, la asignatura Hecho Religioso y Pensamiento Social Cristiano hasta ahora obligatoria se convierte en optativa. Esta asignatura perteneciente al Módulo 4, Materia 7, se impartirá en la Universidad Comillas. La Universitat Ramon Llull impartirá la asignatura optativa Fenomenología de la Religión y la Universidad de Deusto, un conjunto de asignaturas afines, entre las que los estudiantes deberán elegir una. Por su parte, la asignatura del Módulo 4, Materia 8, relativa a la formación ética, pasa a ser asignatura obligatoria con la denominación Ética Cívica y Profesional. Estas modificaciones no afectan, sin embargo, a la distribución de materias por tipo de créditos; esta distribución es idéntica a la de la memoria actualmente vigente.

6.1 - Profesorado



Adaptación del personal académico del grado según la nueva estructura

6.2 - Otros recursos humanos

Revisión de los recursos materiales y servicios, eliminado todas las referencias a la modalidad online, así como adaptación de los recursos de la Universitat Ramon Llull.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Revisión de los recursos materiales y servicios, eliminado todas las referencias a la modalidad online, así como adaptación de los recursos de la Universitat Ramon Llull.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Nueva estimación de valores atendiendo a las tasas del grado del grado actual

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el link al sistema de garantía de calidad.

11.2 - Representante legal

Se actualiza el nombre del responsable legal por cambios en el rectorado de la universidad.

11.3 - Solicitante

Se actualiza el nombre del solicitante por cambios en el rectorado de la universidad.



Madrid, a 07/11/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina